Bruno Boggioni Rivera

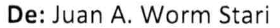
De:	Juan A. Worm Stari
Enviado el:	jueves, 13 de julio de 2023 9:17
Para:	Leonel E. Huerta Fernández
CC:	Yenifer A. Ilaja Cid; Hector Droguett Hernandez; Cristian Gonzalez Morales; Juridico; Bruno Boggioni Rivera
Asunto:	RE: consulta / reasigna funciones proyecto fundación altiplano
Datos adjuntos:	REX 2421 DESIGNA INSPECTOR JUAN WORM.pdf

Estimado Administrador Regional:

Ha transcurrido un plazo razonable desde que manifestara mi representación a la designación que se me da en la Resolución Exenta N°2421 del 29 de junio de 2023, a la fecha no he recibido respuesta ni se ha dejado sin efecto dicha Resolución, la cual implica asumir acciones reñidas con la normativa, y me involucra en responsabilidades que no he tenido y pueden llegar a ser parte de un juicio de cuentas.
Por lo tanto solicito expresamente por este medio que se deje sin efecto la Resolución Exenta N°2421.

Atte.


JUAN ANDRES WORM STARI
Arquitecto - Analista
Gobierno Regional ARICA Y PARINACOTA
División de Planificación y Desarrollo Regional
Unidad Ordenamiento Territorial
Fono: (56) 233251466



De: Juan A. Worm Stari
Enviado el: lunes, 3 de julio de 2023 12:28
Para: Leonel E. Huerta Fernández <leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>; Hector Droguett Hernandez <hector.droguett@gorearicayparinacota.gov.cl>; Cristian Gonzalez Morales <cristian.gonzalez@gorearicayparinacota.gov.cl>; Juridico <juridico@gorearicayparinacota.gov.cl>; Bruno Boggioni Rivera <bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: RE: consulta / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Estimado Administrador Regional:

En primer lugar quiero manifestar mi disconformidad en la forma en que se me notifica esta Resolución, ya que debió ser por el medio oficial que es Doc Digital, y no me ha llegado hasta este momento notificación desde el sistema. Por lo que deduzco que no se ingresó en la cadena de distribución mi correo siendo yo el afectado, eso no debiese haber ocurrido.

En segundo lugar resulta improcedente nombrarme Inspector Fiscal de "Restauración Iglesia San Santiago de Belén", toda vez que dicha obra esta concluida y cerrada, lo cual es de su conocimiento ya que el suscrito participó en la Comisión de Recepción Provisoria, lo cual consta en el Acta que se le hiciera llegar mediante Memorando de la Comisión enviado a Ud mediante correo electrónico de fecha 11-05-23, y posteriormente ingresado por oficina de partes dirigida al Jefe de Servicio con fecha 25-05-23. Aparte de ello es incompatible y atenta contra la probidad cumplir la función de Inspector y ser miembro de una comisión de Recepción.

En tercer lugar, en reiteradas ocasiones el colega Bruno Boggioni quien se desempeñaba como Inspector Fiscal de la obra "Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar" informó el estado en que esta se encontraba y sigue encontrándose en situación de abandono de obra y con obras no realizadas, como son las del campanario y exteriores, señalando además que la Fundación Altiplano ocupó los fondos en partidas no consideradas en el convenio y que no cuentan con autorización para su ejecución, además señala que la fundación no está disponible para continuar con los trabajos abandonados.

Se desprende de ello que en la actualidad no hay un proceso que fiscalizar, toda vez que los inspectores cumplen una función de control y seguimiento de procesos, en este caso constructivo.

Como bien lo señala el colega Boggioni, tras el tiempo transcurrido del abandono de la obra es establecer una Comisión Liquidadora, que genere el cierre de la iniciativa y permita abordar con una nueva empresa la conclusión de las obras faltantes, y de esta manera verificar el correcto uso de los recursos públicos, criterio que como profesional estimo que es el correcto.

Finalmente, si la autoridad lo estima pertinente, en el evento que se convenga con otra empresa el término de las obras, este profesional u otro, podría ser considerado como inspector técnico.

JUAN ANDRES WORM STARI
Arquitecto - Analista
Gobierno Regional ARICA Y PARINACOTA
División de Planificación y Desarrollo Regional
Unidad Ordenamiento Territorial
Fono: (56) 233251466

De: Yenifer A. Ilaja Cid
Enviado el: viernes, 30 de junio de 2023 10:58
Para: Bruno Boggioni Rivera <bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Leonel E. Huerta Fernández <leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl>; Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Hector Droguett Hernandez <hector.droguett@gorearicayparinacota.gov.cl>; Juan A. Worm Stari <juan.worm@gorearicayparinacota.gov.cl>; Juridico <juridico@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: Re: consulta / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

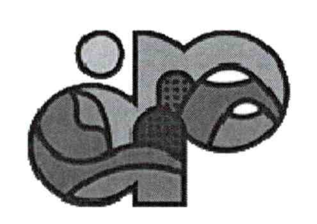
Estimado Bruno buenos días, conforme a lo consultado, te remito la REX que designa a Juan Worm Stari como Inspector Fiscal para los fines pertinentes de dicha iniciativa.

Sldos.

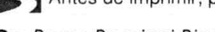
De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado: jueves, 29 de junio de 2023 12:37:38
Para: Yenifer A. Ilaja Cid
Cc: Leonel E. Huerta Fernández; Roberto A. Fuente Flores; Hector Droguett Hernandez; Juan A. Worm Stari; Juridico
Asunto: consulta / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Yenifer:
Junto con saludar en relación con requerimiento efectuado por Administrador Regional con fecha 29 de marzo 2023, se consulta si se ha analizado si corresponde nombramiento, o según lo expresado con anterioridad por mi persona, se requeriría el nombramiento de una comisión de liquidación de convenio, considerando la condición de abandono de obra por parte de FAMSV que presenta Restauración Iglesia Virgen de Asunción de Ticnamar desde año 2021, lo

que ha sido informado y coordinado con múltiples funcionarios GORE y no ha sido acogido el entregar termino a convenio vigente resolviendo previamente las obras pendientes (Campanario y obras Exteriores).
Se consulta si a la fecha se cuenta con acto administrativo.
En contacto.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl



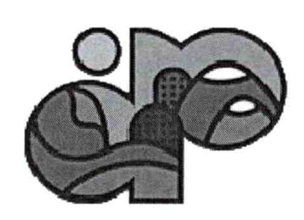
De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: lunes, 22 de mayo de 2023 9:55
Para: Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Leonel E. Huerta Fernández <leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl>; Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Hector Droguett Hernandez <hector.droguett@gorearicayparinacota.gov.cl>; Juan A. Worm Stari <juan.worm@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: consulta / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Yenifer:
Junto con saludar en relación con requerimiento efectuado por Administrador Regional con fecha 29 de marzo 2023, se consulta si se ha analizado si corresponde nombramiento, o según lo expresado con anterioridad por mi persona, se requeriría el nombramiento de una comisión de liquidación de convenio, considerando la condición de abandono de obra por parte de FAMSV que presenta Restauración Iglesia Virgen de Asunción de Ticnamar desde año 2021, lo que ha sido informado y coordinado con múltiples funcionarios GORE y no ha sido acogido el entregar termino a convenio vigente resolviendo previamente las obras pendientes (Campanario y obras Exteriores).

Para mayor abundamiento:

- **1.-** se registra que según lo expresado en informes de visita a terreno se efectuó una instalación de residencia de trabajadores por motivo de COVID que no se encontraba descrita en el primer convenio ni se encuentra descrita en convenio vigente, por lo que la utilización de recursos en "campamento" se no es posible su desarrollo (no pueden ser aprobadas por Analista DIPIR) y existen partidas sin iniciar a la fecha por lo que se describe incumplimiento de convenio vigente por no termino de partidas y abandono de obras, desconociendo el motivo por el cual FAMSV advierte termino de las obras sin contar con recepción de partidas GORE, recepción MINVU y comisión de recepción GORE, lo que permitiría la devolución de los documentos de garantía y con ello el cierre del proyecto.
- **2.-** Desde año 2021 se coordina actualización de convenio, tramitación que fue efectuada por DIPIR en una primera oportunidad, desconociendo el motivo por el cual no incluyeron partida residencia de trabajadores; actual administración considero actualizar convenio, situación que se desarrolla desde año 2021 coordinado entre DIPLADER, Unidad Jurídica, Analista DIPIR y FAMSV; a la fecha se entendía que FAMSV se encontraba pendiente de entregar presupuesto a DIPLADER (compromiso efectuado en diciembre 2022) para generar por cuarta oportunidad el ingreso a MDSF para análisis.
  Ante labores de actualización que no cuentan con la participación de inspección Fiscal, se registra que en mas de una oportunidad se ha descrito que residencia de trabajadores, fue una partida desarrolla sin incorporar en convenio, solicitada por la comunidad y efectuada sin incorporar en convenio (por lo que se desconoce quién autorizo su desarrollo), por lo que tras primera visita efectuada en diciembre 2020 se expresó comentarios y por lo que entiendo el analista DIPIR observo rendición que incorpora "instalación modular - móvil", labores fueron efectuadas año 2020 por lo que no aplicaría efectuar el pago de forma extemporánea.
  Efectuando utilización de recursos se desarrolló partida inexistente "residencia de trabajadores" y quedo pendiente hasta la fecha el inicio y desarrollo de partidas descritas en convenio como son: campanario, obras exteriores, terminaciones y labores administrativas de recepción de partidas, recepción de obras y termino administrativo de proyecto.

Como sugerencia se expresa que se debería liquidar convenio vigente, resolviendo que partidas están concluidos y cuales no a la fecha (lograr cierre administrativo del proyecto). A su vez se genere un nuevo convenio para lograr el desarrollo de las partidas que no fueron inicias y se generar que estén inconclusas las labores por parte de FAMSV.
En contacto.
Saludos.

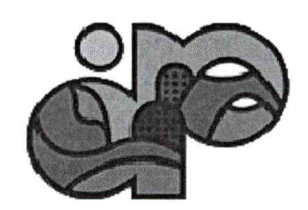


Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl

 Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: martes, 9 de mayo de 2023 12:50
Para: Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Leonel E. Huerta Fernández <leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl>; Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Hector Droguett Hernandez <hector.droguett@gorearicayparinacota.gov.cl>; Juan A. Worm Stari <juan.worm@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: respuesta / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Yenifer:
Junto con saludar se acusa recibo de información.
En contacto.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl

 Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente

De: Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>
Enviado el: martes, 9 de mayo de 2023 12:09
Para: Bruno Boggioni Rivera <bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Leonel E. Huerta Fernández <leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl>; Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Hector Droguett Hernandez <hector.droguett@gorearicayparinacota.gov.cl>; Juan A. Worm Stari <juan.worm@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: RE: consulta por acto administrativo / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

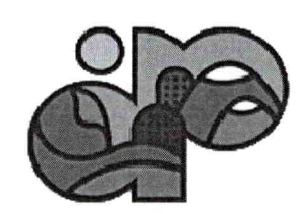
Bruno buenas tardes, acuso recibo de la info., te comento que aún no se elabora dicho acto administrativo y que analizaré lo que me indicas y te comento.

Sldos.

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: martes, 9 de mayo de 2023 10:07
Para: Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Leonel E. Huerta Fernández <leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl>; Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Hector Droguett Hernandez <hector.droguett@gorearicayparinacota.gov.cl>; Juan A. Worm Stari <juan.worm@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: consulta por acto administrativo / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Yenifer:

Junto con saludar en relación con requerimiento efectuado por Administrador Regional, se consulta si a la fecha posee en su registro resolución de nombramiento que genera modificación y reasigna labores a funcionario DIPLADER sobre el proceso "Restauración Iglesia Virgen de Asunción de Ticnamar".
De esta manera en caso de poseer acto administrativo se solicita poder enviar para registro en expediente y entrega de este a nuevo Inspector Fiscal.
En caso de que resolución no se ha efectuado a la fecha, se sugiere analizar si corresponde nombramiento, o según lo expresado con anterioridad por mi persona, se requeriría el nombramiento de una comisión de liquidación de convenio, considerando la condición de abandono de obra por parte de FAMSV que presenta Restauración Iglesia Virgen de Asunción de Ticnamar desde año 2021, lo que ha sido informado y coordinado con múltiples funcionarios y no ha sido acogido por el GORE a la fecha.
En contacto.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: miércoles, 12 de abril de 2023 10:22
Para: Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Leonel E. Huerta Fernández <leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl>; Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Oliver Torrealba Saldivar <oliver.torrealba@gorearicayparinacota.gov.cl>; Cristian Quinteros Sánchez <cristian.quinteros@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: respuesta / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

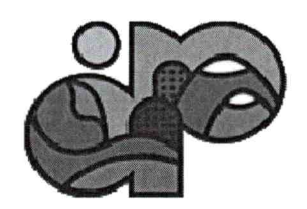
Yenifer:
Junto con saludar, se adjunta resolución de nombramiento efectuada posterior al inicio de obras (resolución de nombramiento para dos iglesias), ver PDF adjunto.
De forma paralela se adjunta convenio inicial y su primera actualización, tramitación a cargo de analista DIPIR, se detalla que no existe modificación de aumento de plazo solicitada por usted, pero si se detalla que documentación advierte y requiere contar a la fecha de "una carta Gantt vigente" entregada por FAMSV para proceder con el termino de partidas descritas en convenio que se encuentran pendientes (campanario, obras exteriores y terminaciones; como a su vez proceder con el termino de obras y recepción de obras); en relación al tipo de convenio y su vigencia se encuentra a cargo de Analista DIPIR o ex -profesional Jurídico a cargo del proceso DIPIR Tannia Burgos M.(tannia.burgos@gorearicayparinacota.gov.cl), quienes confeccionaron y efectuaron seguimiento jurídico- administrativo del proceso que conto con pronunciamientos mediante resolución exentas para un convenio con resolución afecta lo que genero brecha que continua hasta la fecha.
.
De forma paralela se detalla que el nombramiento de Inspector Fiscal fue efectuado de forma extemporánea al inicio de obras, por lo que todo el proceso de trabajo se desarrolló según única carta Gantt el que conto solo con supervisión de analista DIPIR durante año 2020 (quien coordino modificaciones de materialidad y presupuesto), por lo que en el mes de diciembre 2020 al nombrar a mi persona deberían estar concluidas labores de restauración, lo que no ocurrió por motivos de pandemia, por lo que al tomar conocimiento de modificaciones al proyecto aprobado se procedió a regularizar trabajos que contaban con modificaciones en conjunto con CMN, quedando pendiente tramitación en MINVU y Contraloría. Pero por falta de carta Gantt vigente, labores de regularización solo se efectuaron durante el primer trimestre año 2021, ya que Administrador Regional de la administración anterior suspendido visitas hasta contar con un convenio regularizado, lo que no ha ocurrido hasta la fecha. Se enfatiza que como Inspector Fiscal no se ha aprobado aumento de obras (ni aumento de recursos económicos ni aumento de temporalidad, no existe pronunciamiento).

- Totalidad de proceso de tramitación fue efectuado por analista DIPIR: Cristian Quinteros, por lo que sería de interés contar con antecedentes de parte de DIPIR para detallar proceso y aprobaciones efectuada por la DIPIR, de esa forma tener totalidad de antecedentes.
- Se detalla que la mayor brecha corresponde a que se efectúo partida que no se encuentra descrita en convenio, (residencia de trabajadores implementada por motivo de emergencia sanitaria, pero que no

cuenta con pronunciamiento mediante convenio resolución afecta), por lo que se registra la falta de recursos económico para desarrollo de partidas inconclusas (campanario, obras exteriores y terminaciones). De esta manera se registra que la situación desde año 2021 corresponde al abandono de obra, incumplimiento de convenio por no termino de partidas descritas en convenio inicial y su primera actualización (convenio vigente), existiendo brecha comunicacional entre FAMSV y mi persona en calidad de Inspector Fiscal.

Ante comentarios expresados seria de interés determinar en conjunto con Analista DIPIR, cual es el estado actual de las rendiciones (que es lo que se encuentra aprobado) y la situación financiera del proyecto, considerando que no existen mayores obras autorizadas y quedan pendientes partidas por efectuar, entendiendo que no es posible rendir partida inexistente en convenio vigente (residencia de trabajadores o campamento COVID), se desconoce motivo por el cual FAMSV no ingresa Carta Gantt para concluir labores pendientes.

Quedo atento en caso de requerir mayor aporte en materia Restauración Iglesia Virgen de Asunción de Ticnamar.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl



De: Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>
Enviado el: miércoles, 12 de abril de 2023 9:04
Para: Roberto A. Fuente Flores <roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>; Bruno Boggioni Rivera <bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Leonel E. Huerta Fernández <leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: RV: reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Estimados buenos días, conforme a lo instruido, requiero lo siguiente:

1.- Convenio Vigente (modificación correspondiente al aumento de plazo)
2.- REX que nombró a Bruno Boggioni como Inspector Fiscal.

Quedo a la espera de los documentos para proceder.
Sldos.

De: Leonel E. Huerta Fernández
Enviado el: martes, 11 de abril de 2023 18:42
Para: Yenifer A. Ilaja Cid <yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: RV: reasigna funciones proyecto fundación altiplano

dictar resolución.

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: martes, 11 de abril de 2023 16:50
Para: Roberto A. Fuente Flores roberto.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl
CC: Juan A. Worm Stari juan.worm@gorearicayparinacota.gov.cl; Jaime Standen Rojas jaime.standen@gorearicayparinacota.gov.cl; Yenifer A. Ilaja Cid yenifer.ilaja@gorearicayparinacota.gov.cl; Leonel E. Huerta Fernández leonel.huerta@gorearicayparinacota.gov.cl; Andrea M. Murillo Neumann andrea.murillo@gorearicayparinacota.gov.cl; Hector Droguett Hernandez hector.droguett@gorearicayparinacota.gov.cl
Asunto: comentarios / reasigna funciones proyecto fundación altiplano

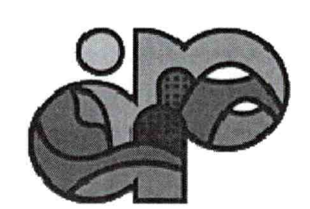
Roberto:
Junto con saludar, en relación con correo electrónico emitido el día 29 de marzo 2023, se consulta si en su registro cuenta con resolución de nombramiento que asigna funciones de inspección Fiscal a funcionario DIPLADER, consulta considerando lo descrito por Administrador Regional.

.

Se detalla que desde año 2021, el proceso de restauración de la Iglesia Virgen de Asunción de Ticnamar, presenta incumplimiento de convenio vigente y abandono de obras, advertido en innumerables oportunidades, por lo que desde año 2022 se procede a regularizar convenio lo que a la fecha no cuenta con pronunciamiento favorable de marte de MDSF, para coordinación en conjunto con CORE y Contraloría; con el fin de reiniciar labores en terreno. Se informo en su oportunidad a la Unidad Jurídica que Inspección Fiscal sugería analizar el efectuar proceso de resciliación o liquidación de convenio, considerando el desarrollo de recursos económicos en residencia de trabajadores que no se encontraba descrita en ninguna partida (labores efectuadas producto de COVID, pero que no conto con pronunciamiento de contraloría).
GORE optó por regularizar convenio, lo que lleva largo tiempo sin obtener pronunciamiento favorable para efectuar desarrollo y reiniciar labores de termino de partidas pendientes a la fecha (se encuentra pendiente efectuar partida campanario, obras exteriores y terminaciones, como a su vez contra con un convenio vigente para proceder con recepción de totalidad de partidas, acción que a la fecha es extemporánea producto de recepción tasita por uso de comunidad en actividades patronales).

- De esta manera se envía email para **solicita copia digital de resolución de nombramiento de funcionario DIPLADER** y contra con su instrucción de reasignar iniciativa, efectuado entrega de copia de expediente existente a la fecha que cuenta con dos (2) archivadores

Quedo atento a instrucción y documentación.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl

De: Leonel E. Huerta Fernández
Enviado: miércoles, 29 de marzo de 2023 10:44
Para: Roberto A. Fuente Flores; Andrea M. Murillo Neumann; Hector Droguett Hernandez
Cc: Bruno Boggioni Rivera; Juan A. Worm Stari; Jaime Standen Rojas; Yenifer A. Ilaja Cid
Asunto: reasigna funciones proyecto fundación altiplano

Estimado Roberto, se instruye reasignar iniciativa restauración iglesia virgen de Asunción de Ticnamar, la cual estaba a cargo de don Bruno Boggioni Rivera, debiendo se asignada a don Juan Worm Stari, dependiente de DIPLADER, para que continue con el proceso de inspección fiscal, al unísono el proceso el funcionario Jaime Standen, ha solicitado la actualización del presupuesto de la iniciativa sin respuesta para el ingreso a la MIDESO.

La resolución será tramitada desde gabinete por la abogada Yenifer Ilaja Cid, quien requerirá lo necesario.

Atte.

Atte.

Leonel Huerta Fernández
Administrador Regional

Gobierno Regional Arica y Parinacota
Dirección: Av. General Velásquez #1775
Teléfono: (58) 2207410
Web: www.gorearicayparinacota.gov.cl



Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

E-0860



RESOLUCIÓN EXENTA N°
DESIGNA INSPECTOR FISCAL PARA EL PROYECTO "RESTAURACIÓN IGLESIA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN DE TICNAMAR".

VISTOS:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
2. La Resolución Afecta N° 78 de fecha 12 de noviembre de 2019 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 11 de noviembre de 2019, celebrado entre la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para la ejecución del Proyecto denominado "Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar", Codigo Bip N° 40003075-0.
3. Las facultades que invisto como Gobernador Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, conforme la sentencia proclamatoria de fecha 09 de julio de 2021, en causa Rol N° 1148 de 2021, del Tribunal Calificador de Elecciones.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 2490 de fecha 09 de diciembre de 2020 que designa Inspector Fiscal del proyecto precedente a don Bruno Boggioni Rivera.
2. La necesidad de modificar el Inspector Fiscal correspondiente al proyecto indicado, en virtud de razones de un mejor aprovechamiento del recurso humano de este Servicio.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como Inspector Fiscal de los proyectos "Restauración Iglesia San Santiago de Belén" y "Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar", al funcionario don Juan Worm Stari, Contrata, Grado 9° de la E.U.S.

2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el Inspector Fiscal designado deberá realizar un informe acerca del estado de avance físico de las obras, control de obras, visitas inspectivas en terreno, realizar el análisis de las solicitudes de subejecutor y verificar la factibilidad de aquellas, entre otras, no siendo taxativas las tareas ya enunciadas, y debiendo desarrollar cualquier otra actividad necesaria para verificar el correcto uso de los recursos públicos.

0859

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



JORGE ELÍAS GREGORIO DÍAZ IBARRA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
FECHA: 29/06/2023 HORA:18:08:50

YAIC LEHF